

## LLAMADO A TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES

---

**Desde** Jose Rodolfo Ospina Riobo <jospinar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Jue 25/09/2025 16:53

**Para** Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (752 KB)

COMUNICADO PRESUPUESTO RAMA JUDICIAL.pdf;

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



## **ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL - "ASONAL JUDICIAL"**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 00484 DE ENERO 16 DE 1976  
KRA 28A N° 18A - 67 OF. 111D-TELS:302 239 8586 Bogotá D.C  
Email: [asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Nuestras Redes Sociales:

TIKTOK: @asonaljudicial, Facebook: Asonal Judicial Nacional

Instagram: asonal.judicialnacional X: @asonalprensa



### **REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026 PONE EN VILO EL FUNCIONAMIENTO DE LA RAMA JUDICIAL**

El proyecto de Presupuesto General de la Nación presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República pone en vilo el funcionamiento de la Rama Judicial, pues mantiene la condición de precariedad que históricamente se asigna para esta Rama del poder público, en tanto la propuesta representa una escasa participación equivalente al 2,08% de la totalidad del presupuesto.

Mientras el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, radicó ante el Ministerio de Hacienda un anteproyecto de presupuesto por valor de \$16.015.273.000.000, el proyecto final asigna a la Rama Judicial apenas \$10.154.912.200.000, esto es una reducción de casi 5 billones de pesos.

#### **¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?**

1. Sacrificar la creación de 7.381 nuevos cargos permanentes, que se requieren para enfrentar los cambios normativos como los que trae el nuevo Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, que entra en vigencia el 2 de abril de 2026, que, entre otras reformas, crea los juzgados laborales municipales y establece la segunda instancia en todos los procesos de la especialidad laboral.
2. Afectar la adopción de medidas y planes de descongestión que comprometen la creación de 2.956 cargos, conforme lo dispone el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 25 de la Ley 2430 de 2024, medidas que pretenden atenuar la congestión judicial en las diferentes jurisdicciones, produciendo, a la vez, el incumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en sentencias T-341 de 2022, T-099 de 2021, Su-122 de 2022.
3. Impedir la nivelación de las plantas de personal en despachos judiciales que registran una carga de trabajo por encima de los índices de razonabilidad. Así como, no contar con los rubros necesarios para cumplir con la extensión de la jurisprudencia de la Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2-2023 del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado, que ordenó la reclasificación de algunos cargos existentes en la Rama Judicial, cuyo costo se estima en \$63.749.133.826
4. Comprometer la creación de la Jurisdicción Agraria.



**ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA  
RAMA JUDICIAL - "ASONAL JUDICIAL"**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 00484 DE ENERO 16 DE 1976  
KRA 28A N° 18A - 67 OF. 111D-TELS:302 239 8586 Bogotá D.C  
Email: [asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Nuestras Redes Sociales:

TIKTOK: @asonaljudicial, Facebook: Asonal Judicial Nacional

Instagram: asonal.judicialnacional X: @asonalprensa



**¡LO PREOCUPANTE!**

El reconocimiento del factor salarial de la Bonificación Judicial, del cual hoy gozan 8.876 servidores judiciales de una planta de 36.810. **El proyecto radicado por el Gobierno no registra rubro por este concepto.**

Se estima que el factor salarial tiene un costo adicional de \$649.469 millones de pesos, para una cobertura total. La ausencia de reconocimiento genera un pasivo contingente por cuenta de retroactivos que supera hoy los 1,3 billones de pesos, rubro que se incorporó conforme a la Circular Externa 012 del 28 de febrero de 2025 del Ministerio de Hacienda.

Por todas estas razones también entre otras, ASONAL convoca a todos los judiciales del país, para que, de manera decidida, apoyen la jornada de asambleas informativas que se extenderá a lo largo del país el próximo **16 de octubre de 2025** durante toda la jornada laboral.

Bogotá D.C 24 de septiembre del 2025

  
**JAIRO ALBERTO AMÉZQUITA COLLAZOS**  
Presidente Nacional – Asonal Judicial